



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

VISIÓN PERSONAL-GESTIÓN DEL CATÁLOGO DEL...

SV: 66264-1D174-24516-12345

S 2021004100900003154

29/06/2021 11:31:18



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

DIVISIÓN DE PERSONAL

ASUNTO: INSTRUCCIONES PROMOCIÓN XXIX DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR (C.G.M. Nº 36/2021).

FECHA: 29 de junio de 2021

DESTINATARIOS: DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, DELEGADOS DE FORMACIÓN, OFICINA DEL POLICÍA, TODAS LAS PLANTILLAS (SECRETARÍAS) Y SUBINSPECTORES DE LA PROMOCIÓN XXIX.

1.- PLAZO DE TOMA DE POSESIÓN:

La toma de posesión en el destino adjudicado es el último acto administrativo para adquirir la categoría de Subinspector.

El **cese** en la plantilla y puesto de trabajo que tienen asignados como Oficiales de Policía se producirá con fecha de **2 de julio de 2021**. La notificación de los PFs. de cese y toma de posesión se realizará en la plantilla de destino que haya obtenido el funcionario.

Para los que obtengan puesto de trabajo en la misma plantilla en la que estaban destinados como Oficiales de Policía, o en otra que no conlleve cambio de residencia, el plazo de toma de posesión será de **tres días**, contados a partir del siguiente al del cese (fecha límite de incorporación a su nuevo puesto será el **7 de julio de 2021**).

Si el puesto de trabajo obtenido radica en distinta localidad de aquella en que estaba destinado y supone cambio de residencia, el plazo de toma de posesión será de **un mes**, contado a partir del día siguiente al del cese (en este caso la fecha límite de incorporación a su nuevo destino será el **2 de agosto de 2021**).

2.- FUNCIONARIOS ACTUALMENTE EN COMISIÓN DE SERVICIO:

2.1. Los funcionarios que antes de la fase de presencia del curso se encontraban en comisión de servicio en una plantilla distinta de la suya y ahora se les adjudique otra que no sea la de comisión ni la que tenían en propiedad, tomarán posesión del puesto de trabajo que obtengan como subinspectores en el plazo de un mes, contado a partir del día del cese que necesariamente será el **2 de julio** (el plazo de incorporación tendrá como fecha límite el **2 de agosto 2021**), o en el plazo de tres días si el nuevo destino no implica cambio de residencia (fecha límite **7 de julio de 2021**).

2.2. Si la plantilla adjudicada es la misma que la de la comisión de servicios, cesarán en el destino y puesto de trabajo de Oficial de Policía con efectos de **2 de julio de 2021**, disponiendo a continuación de un plazo de tres días para tomar posesión del puesto de trabajo que obtengan como Subinspectores (fecha límite **7 de julio de 2021**).

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@dgp.mir.es



AVDA. PIO XII, Nº 50
CP.28016- MADRID
TEL. - 913227830
FAX. - 913227846

3.- FUNCIONARIOS QUE ESTÁN DESTINADOS, COMO OFICIALES DE POLICÍA, EN LAS UNIDADES ADSCRITAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, UNIDADES DE INTERVENCIÓN POLICIAL, G.E.O. Y PROFESORES CENTROS DOCENTES:

Cesarán con efectos del día **2 de julio de 2021** y en el plazo de un mes, que finaliza el día **2 de agosto de 2021**, harán su presentación en la plantilla adjudicada, salvo que ésta radique en el mismo término municipal que la Unidad/Centro, etc. en la que estaban adscritos como Oficiales de Policía o no suponga cambio de residencia, en cuyo caso la toma de posesión tendrá como fecha límite el **7 de julio de 2021**.

4.- ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN LA PLANTILLA DE MADRID-CIUDAD:

Los subinspectores que en el C.G.M. 36/2021 hayan obtenido como destino MADRID-CIUDAD, podrán solicitar los destinos reseñados, de forma voluntaria y no vinculante, en un **formulario (se adjunta a las presentes)** disponible en WEBPOL- División de Personal, apartado Concursos y Comisiones (Formulario Destinados a Madrid Subinspectores.pdf), siguiendo las instrucciones que figuran en dicho documento.

El **plazo para la presentación del mencionado formulario finalizará el 1 de julio**, inclusive.

Se podrá consultar el **destino adjudicado a partir de las 13:00 horas del día 6 de julio de 2021**, en la página Web de la División de Personal, apartado Concursos y Comisiones o vía telefónica en la Oficina del Policía (teléfono 900.111.091). En ningún caso se informará del destino adjudicado fuera de las dos vías anteriormente citadas, por lo que deberán abstenerse de realizar llamadas telefónicas directas a la División de Personal.

5.- INCIDENCIAS:

Si debido a una causa grave, algún funcionario/a no pudiera tomar posesión del puesto de trabajo en los plazos establecidos, comunicará urgentemente tal circunstancia a la nueva plantilla de destino que haya adquirido en el concurso de ascenso, exponiendo los motivos que lo impiden.

6.- SECRETARÍAS y SUBINSPECTORES DE LA PROMOCIÓN XXIX:

TRÁMITES:

Se adjunta a las presentes el **Documento de Jura/Promesa del cargo**, que también se podrá obtener a través en la página Web de la División de Personal, apartado Concursos y Comisiones.

Una vez cumplimentado y firmado por cada funcionario/a, **se entregará el día 1 de julio de 2021 (día de la Jura/Promesa del cargo)** en la secretaría de la dependencia donde está destinado como Oficial de Policía.

Tras la entrega del documento de Jura/Promesa, **se les RETIRARÁ:**

- El carné profesional de Oficial de Policía.

Y **se les hará ENTREGA** de:

- Carné profesional de Subinspector de Policía Nacional.
- Título de nombramiento de Subinspector de Policía Nacional.

IMPORTANTE

Cada Jefatura Superior recopilará de las secretarías de las plantillas de su demarcación policial, los documentos de Jura/Promesa (adjuntando un listado), los carnés profesionales y, en su caso, las minutas de no entrega de lo requerido para, **en un único envío por correo ordinario por parte de esa Jefatura**, remitir a esta División de Personal (Servicio de Concursos y Baremación) todos los documentos descritos.

En base a lo anterior, las plantillas territoriales (comisarías provinciales, locales, de distrito, etc.) de las jefaturas superiores deberán abstenerse de remitir a esta División los documentos anteriormente descritos, canalizando el envío a través de sus jefaturas.

Las Divisas del cargo de Oficial de Policía se deberán de remitir al Centro de Altos Estudios Policiales.

Una vez efectuada la toma de posesión del puesto de trabajo asignado, los funcionarios deberán comparecer en la secretaría de su plantilla de destino, donde se procederá a la activación y personalización del carnet profesional.

Madrid, a 29 de junio de 2021
El SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Martínez Clares

